

EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

DECRETO ALCALDICIO N° 002134
QUINTERO, 08 JUN. 2016

VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 000187 de fecha 21.03.2016, en el cual se re adjudicó a la Empresa Inmobiliaria JMC SpA la ejecución del proyecto denominado "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO ABATE MOLINA, UNIDAD VECINAL N°01 QUINTERO".
- 2.- Contrato de ejecución de obras de fecha 23.02.2016 suscrito entre Ilustre Municipalidad de Quintero e Inmobiliaria JMC SpA, para llevar a cabo el proyecto denominado "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO ABATE MOLINA, UNIDAD VECINAL N°01, QUINTERO".
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 001410 de fecha 29.04.2016, que aprobó Anexo Modificadorio de Ejecución de obras de fecha 17.04.2016, por el cual se otorgó un plazo de 30 (treinta), días corridos que se adicionaron al plazo original de obras de 43 (cuarenta y tres), días corridos, contemplando un plazo total de obras de 73 (setenta y tres), días corridos para la correcta materialización de las faenas.
- 4.- Correspondencia Ingresada a la Unidad Técnica de la Dirección de Obras Municipales bajo el N°344 de fecha 13.05.2016, en la cual se solicita un nuevo aumento de plazo de obras.
- 5.- Informe Técnico N° 29 de fecha 18.05.2016, de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde en el cual se informa favorablemente un aumento de plazo de 30 (treinta) días corridos, para la correcta materialización del proyecto.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- **APRUEBESE**, el Anexo Modificadorio de Contrato de Ejecución de Obras de fecha 13.05.2016 el cual otorgó un nuevo aumento de plazo de 30 (treinta), días corridos al contrato de obras de fecha 23.02.2016 suscrito por la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO y EMPRESA INMOBILIARIA JMC SpA, el cual fue suscrito para la materialización del Proyecto denominado, "Mejoramiento espacios de uso Público Abate Molina, Unidad vecinal N° 1, Quintero", quedando como un nuevo plazo de ejecución de obras de 103 (ciento tres), días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.
- 2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración Municipal.
- 4.- Asesor Jurídico.
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 6.- SECPLA.
- 7.- D.O.M. (2)

MCP/YGS/CAA/LABF/afpe

ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

INMOBILIARIA JMC SpA

En Quintero, República de Chile, a 13 de Mayo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avenida Normandie N°1916 Quintero, Rut N° 69.060.700-K representada legalmente, por su Alcalde Sr. **MAURICIO CARRASCO PARDO**, Chileno, mismo domicilio que su representada, cédula nacional de identidad y rol único tributario N° [REDACTED] y Empresa **INMOBILIARIA JMC SpA**, rut N° 76.397.335-2, representada legalmente por don **JORGE ANDRES MARTINEZ GONZALEZ** Rut., N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cédulas de identidad anotadas y expresan que, por el presente acto e instrumento vienen en convenir la celebración del siguiente Anexo modificatorio de Contrato de ejecución de Obra.

ANTECEDENTES:

- Mediante el Contrato de fecha 23.02.2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 000617 de fecha 25.02.2016, la Ilustre Municipalidad de Quintero, encomendó a EMPRESA INMOBILIARIA JMC SpA, la ejecución del proyecto denominado "**Mejoramiento Espacios de uso público Abate Molina, Unidad vecinal N°1, Quintero**", en las condiciones señaladas en dicho contrato.
- Mediante Decreto Alcaldicio N°001410 de fecha 29.04.2016, se aprobó Anexo Modificatorio de Contrato de Ejecución de Obras de fecha 17.04.2016, en el cual se aumentó el plazo de ejecución de obras en 30 (treinta), días corridos los cuales se añadieron al plazo original de obras, quedando un nuevo plazo de ejecución de 73 (setenta y tres) días corridos para concluir el proyecto.
- Correspondencia ingresada N°344 de fecha 13.05.2016, en la cual la empresa a cargo de las obras, solicita un nuevo aumento de plazo de 30 (treinta) días corridos, para concluir el proyecto.
- Mediante Informe Técnico N° 29 de fecha 18.05.2016, de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde se informó que el Sr. Contratista solicitó un segundo aumento de plazo. Esta vez de 30 (treinta) días corridos y se sugiere a Sr. Alcalde tener a bien autorizar dicho aumento de plazo de treinta días.

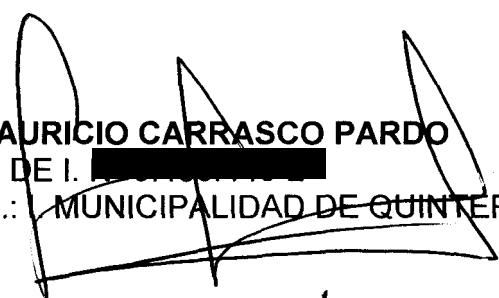
En razón de lo anterior, las partes vienen mediante este anexo modificatorio en alterar la oferta incorporada a este contrato en el siguiente sentido.

PRIMERO: Conforme señala la cláusula Quinto del contrato originario, el Contratista tenía un plazo de ejecución de obras de 43 (cuarenta y tres), días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, para la correcta materialización del proyecto. En Anexo Modificatorio de Contrato de ejecución de obras de fecha 17.04.2016, se aumentó dicho plazo en 30 (treinta), días corridos, concediendo un nuevo lapso de ejecución de obras de 73 (setenta y tres), días corridos.

Por este acto, las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución de las obras en 30 (treinta) días corridos, quedando como nuevo plazo de ejecución de las obras 103 (ciento tres), días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

SEGUNDO: En lo demás, el contrato indicado precedentemente se mantiene plenamente vigente e inalterado.

En comprobante, firman.


MAURICIO CARRASCO PARDO
C. DE I. [REDACTED]
(P.: MUNICIPALIDAD DE QUINTERO).




JORGE ANDRES MARTINEZ GONZALEZ
C. DE I. [REDACTED]
(P.: EMPRESA CONTRATISTA).


MCP/CAA/LABF/agge